N. 3.

V.5
143

Expediente

seguido por Don Lor.zo Hurtado y Son
contra los reines que quedaron por
muerte del Dr. D.n Francisco Ors. Manrique
Ante la justicia ordinaria en 25 de
setiembre de 1755.

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.5
144

treinta y quatro reales

SELLO PRIMERO, VEINTE Y QVATRO REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE, Y TREINTA Y OCHO.

1755
NOR
1756

PASE POR EL SELLO TERCERO

Sr Alcalde Ord.o

El Dr Dn Lorenzo Huzado y Ponton Abogado de esta Rl Aud.a i de la de Quito hijo legitimo de Dn Garci Huzado de Olave i su Apoderado general, por quien en caso necesario presto voz i caucion de Valido con precisa de presentar el poder que obrengo como mas ava lugar en dro ante Vmd parezco i digo: que aviendo sido el Sr Dr Dn Fran.co Manzuque Dignidad de Mtrescuela de esta S.ta Yglezia Cathedral Metropolitana, ia Difunto, Apoderado de Dn Garcia Huzado mi P.e, i teniendo à su cargo el cobro del producto de la Encomienda que dho mi P.e obtiene en la Jurisdiccion de este Superior Govierno, i cobrado en estas Rl Cajas quinientos i ochenta pesos producidos de ella, solo le diò à mi parte satisfaccion de quatrocientos i ochenta ps, i le quedo restando cien pesos para el complemento de la expresada cantidad, por lo que teniendo noticia de hallarse pendiente el pleito de Acreedores formado contra los bienes, que por la final de dho Sr Dr quedaron, hago dgacion à ellos en debida forma por la expresada cantidad de cien pesos, para que se me satisfagan con la anterioridad, que corresponde à una deuda privilegiada como esta, en virtud de ser Confianza, que dho mi Padre hizo, para que percibiere la referida cantidad el Sr Dr Dn Fran.co Manzuque en las Rl Cax.s de esta capital, en cuia atencion

A Vmd pido i suplico, que aviendome por opuesto à dhos bienes serva de mandar se me satisfagan los dhos cien pesos por ser de Just.a que pido con costas i Juro en debida forma en anima de mi parte i la mia, que esta dposicion no procede de Malicia

Dr Dn Lorenzo Antonio Huzado y Ponton

Quintin Blanco

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.5
f.144v.

Traslado al S.r Dr. Dn. Francisco Xavier Tello como Albacea del S.r Dr. Dn. Fran.co Perez Manzi-que.=

Galves

Proveyolo el Señor Dn. Antonio de Galves Alcalde ord.o de esta ciudad de Sta. Fe á veinte y cinco de Sep.re de mil setecientos cin-quenta y cinco años.=

Navarro

V.5

SELLO PRIMERO, VEINTE Y QVATRO REALES, AÑOS DE MIL, SETECIENTOS Y DIEZ YOCHO, DIEZ Y NVEVE, VEINTE, Y VEINTE Y VNO

PARA POR EL SELLO TERCERO

Don Joseph de Roxas Jerruano
mayor del Rigado General de vienes
de Difuntos de esta corthe y
Thenente del de camara de esta Real
Audiencia y mayor de Gouernacion
de este Reino certifico que en autos
que corren en la secretaria de mi
cargo seguidos por la parte de Don
Garcia Hurtado de Olarte vecino
dela ciudad de Popayan en este Supe=
rior Gouierno de este Reino, sobre
el cobro de los pueztos de su encomienda
en la Prouincia de Neiua, a fojas
veinte y cinco, siguiente, esta un po=
der testimoniado del tenor siguiente
En la ciudad de Popayan en dies
y seis de Abril de mil setecientos
cincuenta y cinco años, ante mi el
escriuano, y testigos parecio pre=
sente Don Garcia Hurtado de Olarte
vecino de esta dicha ciudad que
doi fee conozco en nombre y
en el pueblo de San Pedro de Tolima
en esta Gouernacion y de los de Ma=
tagua, Iquira, Neiua, San Andres,
Paez, y Hoba dela de Neiua del dis=
trito dela Real Audiencia de Santa

Poder=

Sepan: otorga que da todo su poder
cumplido el que en derecho se
requiere y el necesario para balder
en juicio, y fuera de él, al Doctor
D. Don Lorenzo Hurtado y Pontone
su hijo, Rezgado de las reales
Audiencias de Santafee, y Quito,
generalmente, para todos sus
pleitos, civiles,
causas y negocios, así
criminales, como
seculares, comenzados, y por co=
menzar, demandando, y de=
fendiendo, con quales quiera
personas, así en general como
particulares, y especialmente para
cobrar, y pedir, y cobrar, las
que pueda pedir y cobrar, de dinero y
renta, y asignación de sus reales casas de
entra en la ciudad de Santafee,
la dicha ciudad de todos los años, que se le de=
bieren deviendo por razon
de sus encomiendas, y de su=
tos vecinos de los pueblos de
dicha jurisdiccion, de que daran
recibos, y cartas de pago, y exe=
cutorios, y los recursos necesarios
sobre dicha razon, y perti=
nentes al mismo efecto, quales=
quiera cantidades que por esta
razon, y de este ramo se le deban

V.5 146

Otorgante por otras personas
de qual quier estado, ó, condi=
ción que sean, y sobre todo, como
en dichos pleitos, y demas
negocios parezca ante su mages=
tad y señores de su real con=
sejo y Audiencias y ante su
santidad y su nuncio Apostho=
lico, y ante otro juez y Justicia,
que con derecho pueda, y deva,
y de las quales quiera tribunales que
sean, y pida demanda, y responda,
y niegue, y quereller, y
pretexte, y aque litigantes, tes=
tamentos, y otros papeles, que les
pertenecan, y los presente, ó
ponga excepciones, declinó Juri=
diciones, pida derechos, de res=
titución, presente escritos, testi=
gos, y probanzas, tache, y contra
diga, en sus tiempos, recuse Jue=
ces, letrados, escribanos, y nota=
ros, expresé las causas de las
recusaciones, si la necesitaren; y
por la ley, y aprueve, se aparte
de ellas, haga, y pida se gozan
por las partes contrarias los
juramentos de calumnia y

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.5
f.146v.

1755 PASE POR EL TERCIO
N.O R.
1755

ezuozio, Letras que com=
bengan, pida Executorias, a=
E mbargos, pida, sentas, y pe=
mates, de bienes, acepte tan=
pacios, thome posesiones, y am=
pazos, concluya, pida, y siga
autos, y sentencias Interlocutorios,
y diffinitivas, consienta lo fa=
vorable, y de lo contrario su=
plique, y apele, siga las apella=
siones, para donde con derecho
pueda, y deva, gane sedulas
Reales, y Cartas Provisiones
Despachos, Requisitorias, y
Mandamientos, saque sentencias
generales, hasta las Anathe=
mas, y toda lo haga leer, Inti=
mar, y publicar, donde, y contra
quien se dirigieren: que para
todo ello, y cada cosa, y parte
de lo Incidente, y dependiente,
a quanto queda expresado,
le da este dicho Poder, tan am=
plio, y cumplido, que por falta
de el, clausula, o clausulas, que

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.S 1/7/88

SELLO PRIMERO VEINTE Y QVATRO REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO, DIEZ Y NVEVE, VEINTE, Y VEINTE Y VNO.

PASE POR EL SELLO TERCERO

1755 N R 1756

Aqui no saran Inserta, y declaradas, no ha de dexar cosa alguna por obrar por que las que faltaren, el Rei mi= mo le dà por Inserta, y de= clarada, con libre franca y cral ad= ministracion, para que en todo haga, lo que el otorgante avia presente siendo, le dà facultad de enquiriar, su= rar, y sobistituir, en todo, ò, en parte, en uno, ò, mas sobistitutos, revocar unos, y nombrar otros de nuevo, que à todos relevia de costas en devida forma; y se obliga à tener por firme, quanto en su virt. se obrare, con su persona, y bienes; En cuio testimonio assi lo dijo, y firmò, siendo testigos Don Joseph de la Peña Gonzalez, y Don Bartholo Alvarez, y Fran. Bonilla vezinos de esta dha ciudad = D. Garcia Hurtado de Arte = antemi = Joachin Sanchez de la Flor, escrivano de su ma= gestad, publico de cabildo = Presente fui à su otorgamiento, y en fee de ello lo signo y firmo = en testim.o de verdad = Joachin Sanchez de la Flor, Escrivano de su magestad, y publico de Cabildo = Asi consta y parece de su original, con el qual se corrixio y concertò, esta cierto, y verdadero à que me remito; y para que conste donde

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.5
f. 147 v.

Combenga dor la presente de Requerimiento del D.r Don Lorenzo Hurtado y Ponton y la firmo en la ciudad de Santafe en dies y siete de febrero de mill setecientos cinquenta y seis años = testado = no vale = original por = no vale =

Joseph de Romo

Sobstituc.n En la ciudad de santa fee a tres de marzo de mill, setecientos cinquenta, y seis a.s ante mi el presente escrivano de su magestad publico de Numero, y el Illustre cabildo de esta corte, y testigos el porton Don Lorenzo Hurtado Abogado de esta Rl. Audn.a a quien doy fee que conozco, otorgo, y sobstituie, con el Mro. D.n Jose Zorgno poder en para que siga la Demanda que tengo puesta y cientos contra los Bienes del Señor D.r D.n Francisco Manzaque, con Relevacion en forma, y ala firmeza de lo que en dicha Obrare obligo los Bienes, y Rentas de mi p.o lo firmo siendo testigos D.n Antonio Herran Gabriel Manzanares y D.n Manuel Cara.a Lopez = entre renglones D.n Jose de Soiano =

D.r Jn.o Lorenzo Antonio Hurtado y Ponton

Ante mi =

Jn.o Francisco Navarro Pelaez

Dunzaurgui

V.5
148

S.r Pr.e
S.r Pres.o y Vic.o gral

D.n Jorge Lozano de Peralta, Reg.or de este Ill.e Cavildo, Apoderado de D.n Garcia Alvarado, Vecino de la Ciud.d de Popayan, ante V.a parezco en la mejor forma q.e aya lugar en dr.o, y digo: q.e en nombre de mi parte estoy siguiendo vna demanda contra los Vienes del S.or Chantre D.n D.n Fran.co Lezcano Zuque, para lo q.e pretendo aprovecharme de que D.n Vicente Sanquino, Cura de Bogota, haga vna declaracion a favor de dho D.n Garcia; p.r lo que supliko a V.a se sirva conceder licencia al Reverendo D.n Vicente p.a que pueda hacer la enunciada declaracion, con protesta q.e hago de no vsar de ella en lo criminal; en cuio termino, y por ser de Justicia.

A V.a suplico provea como pido, q.e hago lo necesario &c.

Dr Jorge Lozano y Cayedo

V.5
f.148v.

1

Sr. Fiscal Abril 28 de 1756

Con el auto de una que p.r de Cuenca obre en la
Criminal y Juzgue juntos el Fuero

J. Mena

Cuenca
Jun.a

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Memoria delo q.e he recivido, p.r quenta de D. Gar-
cia hurtado. è slo Siguiente — — —

Asistencia de Ignacio Hurtado,
desde hoy 13. de Julio, de 1747.

Por dos pares de sapatos en diez, y ocho r.	U002 p. 2 r.
Por diez Varas de Ciensio de Morcote á quatro r. Vara, Importan cinco p.	U005 p. 0 r
Hechura delas sabanas, é hilo en seis p. todo.	U006 p. 0 r
Por vna Camisa en quatro pesos.	U004 — 0 r
Por vnas Medias en ocho r.	U001. — 0 r
Por Componerle la Hoppa seis r.	U000 — 6 r
Por vn par de Manzas dos pesos.	U002 — 0 r
Por el Cacao de Octubre nueve r.	U001 — 1 r
Por vn peso de semana oy 16. de Octe.	U001 — 0 r
Por vn peso de semana oy 23. de Octub.e	U001. — 0 r
Por vn par de sapatos en doze r.	U001. — 2 r
Por el Cacao de Noviembre nueve r.	U001. — 1 r
Por vn peso de semana oy 1.o de Novemb.	U001. — 0 r
Por otro p. de semana oy 7. de Nov.e	U001. — 0 r
Por vnas medias de funza en siete r.	U000 — 7 r
Por vn mes. de semana oy 14. de Nov.e	U001. — 0 r
Por nueve r. de Cacao del mes de Nov.e	U001. — 1 r
Por vn peso de semana oy 21. de Nov.e	U001. — 0 r
Por vn peso de semana oy 28. de Nov.e	U001. — 0 r
Por cinco p. seis r. y medio de Calsones y Camissas.	U005. — 6 r ½
Por vn peso de semana oy 5. de Dic.e	U001. — 0 r
Por vn peso del Cacao de Diciembre.	U001. — 0 r
Por vn peso de semana oy 12. de Dic.e	U001. — 0 r
Por ocho pesos p.a las Misas de Aguira.	U008. — 0 r
Por vn peso de semana oy 19. de Dic.e	U001. — 0 r
Summa	U051 p. — 2 r

27

V.5
f.150 v.

Suma de b.ta 1051 p. — 2 r. 1/2

Por Dier. oy 15. de Diciembre — 1 p. — 2 r.
Por vn pesso de semana oy 26. de Dic.e — 1 r. — 0 r.
Por dos er. p.a Voan de Calsones blanc.s — 1 r. — 2 r.
Por vn pesso de semana oy 2. de Ner. de 18. — 1 r. — 0 r.
Por vn pesso de semana oy 9. de Ner.o — 1 r. — 0 r.
Por vn pesso oy 16. de Nerero. — 1 r. — 0 r.
por vn pesso hoy 23. de Nerero. — 1 r. — 0 r.
Por vn pesso oy 31. de Nerero. — 1 r. — 0 r.
Por vn pesso oy 8. de Febrero. — 1 r. — 0 r.
Por vn pesso de oy 15. de febrero. — 1 r. — 0 r.
Por vn pesso de oy 22. de febrero. — 1 r. — 0 r.
Por dos er. de vn Bonete. — 1 r. — 2 r.
Por vn pesso de oy 2. de Marzo. — 1 r. — 0 r.
Por cincop. y cincor. de cerezas r. de Ru.
p.a dos calsones, y Camissas. — 5 p. — 5 r.
Por vnas Medias en seis r. — 0 — 6 r.
Por vn pesso hoy 5. de Marzo. — 1 r. — 0 r.
Por vn pesso de semana oy 16. del mesmo mes. — 1 r. — 0 r.
Por vn pesso de semana oy 23. de marzo. — 1 r. — 0 r.
Por vn pesso de semana oy 29. de marzo. — 1 r. — 0 r.
Por el cacao de Marzo nueve r. — 1 r. — 1 r.
Por vn pesso de oy cinco de Abrill. — 1 r. — 0 r.
Por vn bonete en dos er. — 1 r. — 2 r.
Por el cacao de Abrill nueve r.
Por vn pesso de semana oy dos de Ab.l — 1 r. — 0 r.

Costos.

Costos p.a la entrada a el Colleg.o de Lorenzo. — 1 080 p. — 6 r. 1/4.

Por seis p. de los Dros. de Infirmar.a — 1 006 p. — 0 r.
Por seis r. de vn bonete. — 0 — 6 r.
Mas ocho p. de vna Cama. — 1 008. — 0 r.
Mas cuatro p. de vna Beca. — 1 007 — 0 r.
Mas seis p. y quatro r. del refresco de vino, y colacion la noche p.a entrar a el Collegio. son los seis p. y quatro r. — 1 000. — 4 r.

Suma — 1 048 p. — 2 r.

241

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

(2) Suma deb.ta Vo 28 p. — 2 r.

Por medio millar de Cacao vnpesso. — Vo 01 p. — 0 r.

V.5 151

Por vna semana seis r. hoy 4 S. de Abrill. — Vo 00 — 6 r.

Por vn par de sapatos p.a Ignacio once r. — Vo 01 — 3 r.

Por catorce r. de semana p.a Lordo oy 22. de Abrill. Vo 01 — 6 r.

Por vn par de sapatos p.a Lorenzo en doze r. — Vo 01 — 4 r.

Por la Cera del Jueves 5.to cinco p. — Vo 05 — 0 r.

Por vn vonete p.a Ignacio vnpesso, y quatro. — Vo 01 — 4 r.

Por vn par de sapatos p.a Ignacio, en vnpesso, y quatro. Vo 01 — 4 r.

Por catorce r. de semana oy 1.o de Mayo. — Vo 01 — 6 r.

Por el cacao de Mayo diez, y ocho r. — Vo 02 — 2 r.

Por catorce r. oy 8. de Mayo. — Vo 01 — 6 r.

Por vn par de sap.tos p.a Lorenzo. en vnpesso, y vna r. — Vo 01 — 1 r.

Por catorce r. de semana oy 15. de Mayo. — Vo 01 — 6 r.

Por catorce r. oy 22. de dho. mes. — Vo 01 — 6 r.

Por vnas manzas p.a Lorenzo en seis p. y dos r. — Vo 06 — 2 r.

p.a la semana Catorce r. hoy 29. de dho. mes. — Vo 01 — 6 r.

Mas p.a otra semana catorce r. oy 2. de Junio. — Vo 01 — 6 r.

Mas p.a el coro de Opa p.a Ignacio 23. p. — Vo 23 — 0 r.

Por otra semana catorce r. oy 11. de Junio. — Vo 01 — 6 r.

Mas vn par de sapatos p.a Ignacio en diez r. — Vo 01 — 2 r.

Por otra semana catorce r. oy 18. de Junio — Vo 01 — 6 r.

Por otra semana catorce r. oy 25. de Junio. — Vo 01 — 6 r.

Por otra semana catorce r. oy 1. de Julio. — Vo 01 — 6 r.

Por el cacao de Junio dos p. y dos r. — Vo 02 — 2 r.

Por catorce r. oy 8. de Julio. Son los — Vo 01 — 6 r.

Por vn par de sapatos p.a Ignacio en vnpesso, y dos r. Vo 01 — 2 r.

Por vnpesso a D. Ignacio oy 22. de Julio. — Vo 01 — 0 r.

Por dos p. dados a D. Lorenzo Hurtado. — Vo 02 — 0 r.

Por el cacao de Julio. en dos p. y dos r. — Vo 02 — 2 r.

Por treinta p. del precio de Lorenzo. — Vo 30 — 0 r.

Por el cacao de Agosto dos p. y dos r. — Vo 02 — 2.

Por dos p.s p.a su viaje de Chiquinquira. — Vo 02 — 0 r.

Por vnas medias p.a Ignacio en vnpesso. — Vo 01 — 0 r.

Suma de partida Vo 139 — 16 r.

Universidad del Rosario Archivo Histórico

Por dos Camissas vna p.a Ignacio, y otra p.a Lorenzo en Vo10 p. — 0r
Por quatro pares de medias de tunja á gesso cada par. V002 p. — 0r
Por el cacao de septiembre dos p.s — — — — V002. — 0r
Por vnos sapatos en onzen. p.a Ignacio. — — — V001. — 3r
Por vn sombrero p.a Ignacio en dies p.s — — — — V010. — 0r
Por reintap.s del tercio del colleg.o 8 de Oct.e V030. — 0r
Por dies n. de vnos sapatos. — — — — — — V001 — 2r
Por el cacao de Octubre vn millar en dos p.s y vn n. V002 — 1r
Por la semana catorcen. oy 18. de Oct.e — — — V001 — 6r
Por vna Camisa p.a Lorenzo, y dos par.s de calsones para Ignacio, todo ciete p.s y dos n. — V007. — 2r
Por Papel, y Plumas seis n. — — — — — — V000 — 6r
Por vnos sapatos p.a Ignacio oy 22. de Octub.e — V001. — 2r
Por la semana oy 27 de Octubre. — — — V001. — 6r
Por compon.r la Opa de Lorenzo. Cincon.s — V000 — 5r
Por quatro pares de medias de tunja en seis p. V006. — 0r
Por la semana hoy 31. de oct.e catorcen. — — V001. — 6r
Por el cacao de Nov.e dos p.s y vn n. — — — V002. — 1r
Por sapatos de onzen. p.a Ignacio. — — — V001. — 2r
Por la semana catorcen. hoy 7. de Nov.e — V001. — 6r
Por otra semana catorcen. oy 14. de dho. mes. V001. — 6r
Por vn bonete p.a Lorenzo en dies n. — — — V001 — 2r
Por la semana catorcen. oy 21. de Nov.e — — V001. — 6r
Por otra semana catorcen. oy 28. de Nov.e — V001. — 6r
Por otra sem.a catorcen. oy 5. de Diciemb.e — V001. — 6r
Por dos n. p.a sapatos de Lorenzo. — — — V001. — 2r
Por la semana catorcen. oy 12. de Diciemb. — V001 — 6r
Por otra sem.a catorcen. oy 19. de Diciemb.e — V001. — 6r
Por la Misa, Cera, y Almuerzo de aguin.do 20 p. V020. — 0r
Por la semana de oy 26. de Diciemb.e catorcen. V001. — 6r
Por el cacao de Dic.e dos p. — — — — V002 — 0r
Por sapatos p.a Lorenzo en vn pesso y quarto. V001 — 2r
Por la semana catorcen. oy 2 de Henero. — V001 — 6r
Summa de la buelta V267 p. — 2r

Universidad del Rosario Archivo Histórico

(Summa de la buelta	U267.p.-4r
Por otra semana Catorcen. oy 9. de Henero.	U001.p.-6r
Por otra semana Catorcen. oy 16. dedho. mes de Ener.o	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. hoy 23. dedho. Mes.	U001.-6r
Por seis p.s p.a la Balandera. Son los.	U006.-0r
Por el Cacao de Henero. dos pesos.	U002.-0r
Por vn par de sapatos p.a Ignacio en onces.	U001.-3r
Por la semana Catorcen. oy 30. de Henero.	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. oy 6. de Febrero.	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. oy 13. de Febrero.	U001.-6r
Por el cacao de Febrero diez s.	U001.-5r
Por la semana Catorcen. oy 18. de Febrero.	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. oy 25. de Febrero.	U001.-6r
Por vn par de Zapatos p.a Lorenzo en Onces.	U001.-3r
Por la semana Catorcen. hoy 4. de Marzo.	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. oy 11. de Marzo.	U001.-6r
Por quatro Camisas de Bretaña veinte p. oy 12. del Mes de Marzo.	U020.-0r
Por dos Opas q.e se les hizieron treinta y cinco p.	U035.-0r
Por la semana Catorcen. hoy 18. de Marzo.	U001.-6r
Por el Cacao de Marzo dos pesos.	U002.-0r
Por otra semana Catorcen. oy 25. de Marzo.	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. oy 1. de Abrill.	U001.-6r
Por el tercio del collegio treinta pesos.	U030.-0r
Por el Cacao de Abrill. Catorcen.	U001.-6r
Por la semana Catorcen. hoy 15. de Abrill.	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. oy 8. de Abrill.	U001.-6r
Por dos Alumbram.os por la semana s.a quatro p.	U004.-0r
Por la semana Catorcen. oy 21. de Abrill.	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. oy 28. de Abrill.	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. oy 5. de Mayo.	U001.-6r
Por otra semana Catorcen. hoy 12. de Mayo.	U001.-6r
Por diez s. p.a Sapatos a Lorenzo.	U001.-2r
Por la semana Catorcen. oy 18. de Mayo.	U001.-6r
(Summa de arriba	U940.p.-0r

Universidad del Rosario Archivo Histórico

V.5
f.151A V.

Summa de buelta	U208 p.	7 r.
Por el Cacao de Mayo Catorcen.	U001.	6 r.
Por vnas mangas de terciopelo p.a Lorenzo, Cinco p.	U005.	0 r.
Por la semana Catorcen. hoy 22. de Mayo.	U001.	6 r.
Por otra semana Catorcen. oy 31. de Mayo.	U001.	6 r.
Por otra semana Catorcen. oy 7. de Junio.	U001.	6 r.
Por otra semana Catorcen. oy 14. de Junio.	U001.	6 r.
Por otra semana Catorcen. oy 21. de Junio.	U001.	6 r.
Por el cacao de Junio quincen.	U001.	7 r.
Por la semana Catorcen. oy 28. de Junio.	U001.	6 r.
Por vnos Zapatos p.a Lorenzo en dies.	U001.	2 r.
Por la semana Catorcen. oy 6. de Julio.	U001.	6 r.
Por Cinco p. p.a la dentrada del Vsq.e de Astures.	U005	0 r.
Por la semana Catorcen. oy 14. de Julio.	U001.	6 r.
Por treinta, y vn pesos, y tres r. q.e con. las Conclu-		
Ciones de Astures, p.a Ignacio.	U031.	3 r.
Por treinta, y Cinco p. y quarto r. q.e con.o el vestido de Paño de Castilla de Ignacio, y Calsón		
del mesmo paño p.a Lorenzo. son los.	U035.	4 r.
Por la semana Catorcen. oy 18. de Julio.	U001.	6 r.
Por vnos sapatos p.a Ignacio dies.	U001.	2 r.
Por dos r. de lo q.e Lorenzo quedo deviendo a		
Basques de las mangas.	U001.	4 r.
Por la semana Catorcen. oy 22. de Julio.	U001.	6 r.
Por vnos Zapatos p.a Lorenzo en dies.	U001.	2 r.
Por el cacao de Agosto dos r.	U001.	2 r.
Por el grado de Bt.r de Lorenzo dies, y ocho p.	U018.	0 r.
Por vn par de sabanas de Joan Cinco p. dos r.	U005.	2 r.
Por el cacao de septiembre dos r.	U001.	2 r.
Por la Sabandera de dos años dos r.	U002.	0 r.
Por el tercio del colleg.o de Lorenzo treinta p. oy		
16. de septiembre.	U030.	0 r.
Por vnos Zapatos p.a Ignacio en dies r.	U001.	2 r.
Por vn par de Zapatos p.a Lorenzo. dies r.	U001.	2 r.
Por el cacao de Octubre dos p.	U002.	0 r.
Por las semanas de oct.e 18. p.a Lorenzo dos r.	U001.	2 r.
Por el tabardillo de Ignacio el coro veinte	U020.	0 r.
Summa de Arriba	U606 p.	3 r.

Universidad del Rosario Archivo Histórico

V5152

Summa de buelta — 606p. — 3r

Por diez. p.s Sapatos de Ignacio — 001. — 2r
Por la semana de veinte, y cinco de Ocz.e doziez. — 001. — 2r
Por otra semana doziez. oy 31. de Ocubre. — 001. — 2r
Por el cacao de Ocubre doz.s. — 002. — 0r
Por la semana doziez. oy 7. de Noviembre. — 001. — 2r
Por otra semana doziez. oy 14. de Noviembre. — 001. — 2r
Por otra semana doziez. oy 21. de Nov.e — 001. — 2r
Por el cacao doz.s oy 28. de Noviembre — 002. — 0r
Por las semana doziez. dia 5. de Diciembre. — 001. — 2r
Por otra semana doziez. dia 12. de Diciembre. — 001. — 2r
Por la Misa de Aguinaldo doze.s. — 012. — 0r
Por la semana doziez. dia 19. de Diciembre — 001. — 2r
Por otra semana doziez. dia 26. de Diciembre — 001. — 2r
Por diez. p.a Zapatos de Lorenzo. — 001. — 2r
Por quatro. p.s Papel. — 000 — 2r
Por la semana catorze. dia 28. de Diciemb. — 001. — 6r
Por otra semana catorze. dia 5. de Henero. — 001. — 6r
Por otra semana catorze. dia 8. de Henero. — 001. — 6r
Por otra semana catorze. dia 15. de Henero. — 001. — 6r
Por otra semana catorze. dia 22. de Hen.o — 001. — 6r
Por otra semana catorze. dia 29. de Hen.o — 001. — 6r
Por la Compostura de la Oja cinco r.s — 000. — 5r
Por el Cacao de Diciembre, y Henero quatro p.s — 002. — 0r
Por la semana catorze. dia 5. de Febrero. — 001. — 6r
Por los Sapatos p.a D. Lorenzo diez. — 001. — 2r
Por el Cacao de Febrero doziez. — 001. — 2r
Por la semana catorze. dia 22 de Febrero. — 001. — 6r
Por la Compostic.n de otra Oja, y Mangas Nuevas — 001. — 1r
Por la semana catorze. dia 28. de Febrero. — 001. — 6r
Por plane, y quatro p.s seis p.a los lozos, y seis p.a la cocina — 024. — 0r
Por el cacao de Marzo, catorze. — 001. — 6r
Por la semana catorze. dia cinze de Marzo. — 001. — 6r
Por otra semana catorze. dia 12. de Marzo. — 001. — 6r
Por otra semana catorze. dia 21. de Marzo. — 001. — 6r
Summa de arriba — 1692p. — 1r

Universidad del Rosario Archivo Histórico

V.5
f.152 v.

Por otra semana nueve r. dia 28. de Marzo.	U001.	1r.
Por vn millar dia primero de Abril. dos p.	U002.	0r.
Por la semana Catorce r. dia 4. de Abril.	U001.	6r.
Por otra semana Catorce r. dia 11. de Abril.	U001.	6r.
Por dos pares de sapatos veinte r.	U002.	4r.
Por la semana Catorce r. á 18. de Abril.	U001.	6r.
Por otra semana Catorce r. dia 25. de Abril.	U001.	6r.
Por otra semana ocho r. dia 1. de Mayo.	U001.	0r.
Por el Cacao de Mayo dos p.	U002.	0r.
Por veinte p. del rezcio de Lorenzo pag.do al R.l	U030.	0r.
Por la semana dos p. dia ocho de Mayo.	U002.	0r.
Por otra semana Catorce r. dia 15. de Mayo.	U001.	6r.
Por otra semana Catorce r. dia 22. de Mayo.	U001.	6r.
Por otra semana Catorce r. dia 22. de Mayo.	U001.	6r.
Por el cacao de Junio dos pesos.	U002.	0r.
Por el Grado de D.r de Lorenzo. sesenta, y seis p. qua.ró	U076.	4r.
Por la semana catorce r. dia 5. de Junio	U001.	6r.
Por otra semana Catorce r. dia 12. de Junio.	U001.	6r.
Por dos pares de Sapatos veinte r.	U002.	4r.
Por la semana Catorce r. dia 19. de Junio	U001.	6r.
Por otra semana Catorce r. dia 26. de dho. mes	U001.	6r.
Por la semana Catorce r. dia 3. de Julio	U001.	6r.
Por el cacao de Julio dos p.	U002.	0r.
Por quatro pares de medias, á cinco r. el par.	U002.	4r.
Por la semana Catorce r. dia 10 de Julio.	U001.	6r.
Por otra semana Catorce r. dia 17 de Julio.	U001.	6r.
Por otra semana Catorce r. dia 24. de Julio.	U001.	6r.
Por el rezcio del Collegio, veinte p.	U030.	0r.
Por tres p. p.r la primer semana de Junio q.e dio mi Apoderado p.a su Comida p.a hallarme Lo vn tiempo, dia 31. de Julio.	U003.	0r.
Por tres p. q.e Dió mi Apoderado p.a su comida á 7. de Agosto	U003.	0r.
Por tres p. q.e Dió mi apoderado á 14. de Agosto.	U003.	0r.
Por la Sabandera seis p.	U006.	0r.
Por tres p. q.e Dió, mi apoderado á 22 de Agosto	U003.	0r.
Por tres p. q.e dió mi apoderado á 29. de Agosto	U003.	0r.
Suma de arriba	U897.	2r.

Universidad del Rosario Archivo Histórico

2 papel. (5.) (Summa debx. 1897 p. 4 r.

Por 12 p. q. Dio mi apoderado a 5. de Septiembre. 003 p. 0 r.

V.5 153

Por el cacao de Septiembre dos pesos. 002 0 r.

Por dos pares de Zapatos veinte. 002 4 r.

Por 12 p. q. Dio su apoderado p. su comida a 12. 003 0 r.

Por 12 p. q. dio el apoder. á 13. de Septiembre 003 0 r.

Por treinta p. pagados al R. del tercio. 030 0 r.

Por el corte de dos hachas p. el Jueves 5. Catorce. 001 6 r.

Por 12 p. q. Dio el apoder. a 26. de Septiembre. 003 0 r.

Por 12 p. q. Dio el apoder. p. su comida a 1. de Oct. 003 0 r.

Por dos p. del Cacao de Oct. 002 0 r.

Por 12 p. q. Dio el Apoder. á 10. de Octubre. 003 0 r.

Por 12 p. q. dio el apoder. á 17. del mes de Oct. 003 0 r.

Por 12 p. q. Dio el Apoderado á 24. de Oct. 003 0 r.

Por 12 p. q. Dio el apoder. el dia 31. de Octub. 003 0 r.

Por el Cacao de Noviembre dos p. 002 0 r.

Por dos pares de Zapatos en veinte. 002 4 r.

Por dies, y seis p. q. se dieron p. los meses q. estuvo Sorenso demas. en el Collegio. 016 0 r.

Por la semana Catorce. á 7. de Noviembre. 001 6 r.

Por otra semana Catorce. á 14. de Nov. 001 6 r.

Por otra semana Catorce. á 21. de Nov. 001 6 r.

Por otra semana Catorce. á 28. de Nov. 001 6 r.

Por el cacao de Diciemb. dos p. 002 0 r.

Por la semana Catorce. a 4. de Diciembre. 001 6 r.

Por otra semana Catorce. á 11. de Diciemb. 001 6 r.

Por otra semana Catorce. á 18. de Diciemb. 001 6 r.

Por dies, y seis p. de la Misa de Aguin. q. les dio Pe. e en el collegio. 016 0 r.

Por quatro p. y medio de la Cera de dha Misa. 004 4 r.

Por vnas manzas de terciopelo á 8. Sgn. cinco p. 005 0 r.

Por vn bonete, y alliño de dpa veinte. 002 4 r.

Por la semana Catorce. á 25. de Diciemb. 001 6 r.

Por otra semana Catorce. a 28. de Diciemb. 001 6 r.

Por otra semana Catorce. a 4. de Enero 001 6 r.

Por el cacao de Enero dos p. 002 0 r.

Por la semana solo a D. Sgn. p. aver salido Sor. Henrico 001 6 r.

(Suma de arriba 1033 p. 6 r.

Universidad del Rosario Archivo Histórico

V.5
f.153 v.

Suma dela buelta 1U833p. 6r.

Por la semana ocho r. a 12. de Henero — U001p. — 0r.
Por quatro y seis p. y doze r. de vna Chupa de perciana, vnos Calsiones de Paño p.a Lorenzo, y otra Chupa de Paño de Castilla, ô Falda de Plaza p.a Ignacio. — U016 — 2r.
Por dos pares de Calsiones de Loan p.a Cadavno, vno tres pesso, y quatro r. — U003 — 2r.
Por la Comportura dela opa de Ignacio, y la casaquera p.a Lorenzo, vn pesso. — U001. — 0r.
Por el cacao de Henero vn pesso. — U001. — 0r.
Por la semana á 21. de henero vn pesso. — U001. — 0r.
Por otra semana vn pesso á 28. de henero. — U001. — 0r.
Por la Cabandera seis pesos. — U006. — 0r.
Por la semana a quatro de feb.ro vn pesso. — U001. — 0r.
Por dos pares de Calsiones tres p. y vn r. — U003 — 1r.
Por la Comportura dela Opa de Ignacio cinco p. — U005 — 0r.
Por la semana vn pesso á 11. de febrero. — U001. — 0r.
Por dos p. q.e pidiô Ignacio p.a la Derrama q.e les hecharon á los canonistas de compon.r la hasta de Canones. — U002. — 0r.
Por tres pares de sapatos á dos r. el par: son — U006 — 2r.
Por la semana á 18. de Febrero vn pesso. — U001. — 0r.
Por el cacao de febrero vn pesso. — U001. — 0r.
Por la semana vn pesso a 25. de febrero. — U001. — 0r.
Por otra semana vn pesso a 4. de Marzo. — U001. — 0r.
Por el cacao de Marzo vn pesso. — U001. — 0r.
Por la semana vn pesso á 11. de Marzo. — U001. — 0r.
Por otra vn pesso á 18. de Marzo. — U001. — 0r.
Por otra semana vn pesso á 25. de Marzo. — U001. — 0r.
Por otra semana vn pesso á 1. de Abrill. — U001. — 0r.
Por el cacao de Abrill vn pesso. — U001. — 0r.
Por la semana vn pesso á 8. de Abrill. — U001. — 0r.
Por otra semana vn pesso á 15. de Abrill. — U001. — 0r.
Por otra semana vn pesso á 22. de Abrill. — U001. — 0r.
Por otra semana vn pesso á 29. de Abrill. — U001. — 0r.

Suma de arriba 1U125p. 1r.

Universidad de Rosario Archivo Histórico

Por dos p. de corso q. han en sacar Instrum. y Certificaciones dela Encomienda de D. Garcia. — U010 — 0r

Por el cacao de Mayo U no peso. — U001. — 0r

Por la semana U no peso, á 6. de Mayo. — U001. — 0r

Por otra semana U no peso, á 13. de Mayo. — U001. — 0r

Por otra semana U no peso, a 13. de Mayo. — U001. — 0r

Por U no peso de Yerba de pical, a el Rz. pical. — U001 — 0r

Por la semana a 20. de Mayo U no peso. — U001. — 0r

Por otra semana U no peso, á 27. de Mayo. — U001. — 0r

Por otra semana U no peso, á 3. de Junio. — U001. — 0r

Por dos p. del trit. de Bll.z de Zorezasso. — U012. — 0r

Por la semana U no peso á 10. de Junio. — U001. — 0r

Por el cacao de Junio U no peso. — U001. — 0r

Por la semana U no peso á 17. de Junio. — U001. — 0r

Por otra semana U no peso á 24. de Junio. — U001. — 0r

Por la semana U no peso á 1. de Julio. — U001. — 0r

Por dos pares de sapatos p. ambos tres p. — U003. — 0r

Por la semana U no peso á 8. de Julio. — U001. — 0r

Por veinte p. de las Conclusion. de Sgn. — U020. — 0r

Por la semana U no peso, á 15. de Julio. — U001. — 0r

Por el cacao de Julio U no peso. — U001. — 0r

Por la Tabandera seis p. — U006. — 0r

Por la semana U no peso á 8. de Julio. — U001. — 0r

Por ochenta p. del Grado de Ignacio. — U080. — 0r

Por ocho p. p. D. Pedro Caballero de asus=
tar las quentas dela encomm.da — U008 — 0r

Por la semana de 18. de Julio U no. — U001 — 0r

Por otra semana U no peso á 23. de Julio. U001. — 0r

Por quarenta, y ocho p. de corso dela
presentaz.n de Abogado de Zor.o — U028. — 0r

Por quatro pares de Calsones de Roan á seis r.
y medio vara, y la hechura. son 13 p. 7r — U013. — 7r

Por dos platos de Pelre p. el viaje, y dos bacios — U003. — 2r

Por dies, y nueve p. del trit. de Abog.do — U019. — 0r

emm.do = dies p. = V. Sr.

Suma de arriba U367 p. 2r

V.5 154

Universidad del Rosario Archivo Histórico

V.5
f.15H v,

Suma de la buelta 1U367p.-2r.

Por quatro p.s de quatro par.s de mes.s y dos de cal.s 1U004 -0r.

Por dos Chupas vna de Olan, y otra de brezeña p.a el camino dos ps. — — — — 1U012 -0r.

Por la quenta q.e esta al principio de la prim.a

Esta Dsa Importa ochenta p.s y seis r.s y m.dio 1U080p. -6½

Todo de esta quenta Importa la Cantidad, (Calzo y yerro de pluma, y transis=cion de memorias) vn mill quatro cientos, y sesenta, y quatro patacones, y medio 1U462p 0r½

Cargo 1U462 p.s

R.do — 0U555.-

R.za — 1U909 p.s

Despues de serrada se costeo el titulo a D. Ygn.o — D0045 -

Por vn tablero para Ignacio Diez p.s y seis r.s — D0016 -6

Por vn somier para dicho catorze p.s — D0019 -0

Por dieze p.s de vnos calzones de paño para dicho — D0008 -0

p.r vna Olla de Cobre tres p.s y quatro r.s — D0003 -4

Por dos p.s y seis p.s vn plato para q.e lleven en el camino — D0016 -0

Por dos vacas Lecheras a Diego de Leon D.o — D0005 -0

p.r sueldo 2.do p.a de cabros — — — — D0001 -1

Por dos p.s de dos cofiles de puerco. — D0001 -0

Suma y monta — D0066 p.s -3

Por dos p.s y seis p.s que se le dieron a la Lavandera p.s — D0016 -0

Lo monta q.e se le pondrá de Alcance a D.ña Ynes Nuñez, y Nuevo p.s q.e se le dieron en esta partida de quenta y seis p.s y tres r.s y vna D.ña pertenece a dicho p.s de dicho Ter=cio p.s en q.e se alcanza en dies y seis p.s y cuatro de alcance en fauor con p.s y nueve y D.s p.s y tres r.s de dicho quenta en suma. A.ce D991p -3

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.5
155

✠

un real.

SELLO TERCERO, VN REAL, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS Y CINQVENTA Y SIETE.

En Jorge Colorano de Scalza, Rec.or de este Ill.e Cavildo, en la mejor forma q.e aya lugar en dr.o ante V.m.d parezco, y digo: que como consta del poder que solemnem.te presento, y trao, me hallo de apoderado de D.n Garcia Hurtado, Vezino de Popayan, en cuio nombre, el D.r D.n Lorenzo Hurtado su hijo, tuve puesta demanda p.r Cant.d de reen p.a a los vienes q.e quedaron p.r fin y muerte del S.r Chanoc D.r D.n Fran.co Perez Manrique, en cuia consequencia: p.a q.e la expresada demanda se sustancie, y q.e se aclare el dr.o D.m parte, se ha de servir V.m.d mandar, q.e el Mro D.r Vicente Sanguino Cura del Pueblo de Bogota, como q.e vivia, y corria con las dependencias del expresado S.r Chanoc q.e bajo de Juramento Reconoca la quenta, q.e asi mismo solemn.te presento, con la licencia del S.r Provisor, y viga si es la misma q.e dio S.r Manrique, formo, y Remitio a mi parte a la Ciu.d de Popayan, y que la dicha pazada Reconoca si es de su pruno, y decaa, como tambien si al fin de la expresada quenta se

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.5
f.155 v.

hallan dos ótres Renglones de letra del Yerro de Sar-
gento; mediante lo qual:
A V.ma. suplico provea en Justicia q. pido, y juro en forma de mi
parte lo necesario &c.

Jorge Lozano
y Cajiero

Por presentada la licencia, y amas instrum.tos
que le acompañan fuze, y de dase como expido, y
concerve =

Rosas

Proveído el S.r D.n Augustin de Rosas Alcalde Ordinario de S.ta Fee
á veinte, y nueve de Abril de mil Setecientos cinq.ta y seis. =

Navarro

En la ciudad de S.ta Fee en Veinte y Nueve
de Abril de mil Setecientos y sinquenta
y seis años Yo Thomas Garzon Melgarejo
Esc.no Receptor de la R.l Audiencia en virtud
de Comandado. pase de esta Casa Rectoral del
R.l Colegio de S.n Ig.o Thomas de esta
Corte en donde alle al M.o Dr. Vi-
sente Joaquino Cura del Pueblo de
Yogota y poniendole de manifiesto

VALGA EL REYNADO DE SU MAD EL S.OR FERNANDO VI
V.5
156

1755
N R
1756

PASE POR EL SELLO QVARTO

La Licencia del Sr. Provisor y Vicario Gral. de este Arzobispado, para asser esta declaracion se le recebi Juramento que hiso en la forma acostumbrada por Dios y el Señor imbestido sacerdotal, tacto pectoral, y coronal, Baxo del oficio dicix Verdad, en lo que supiere y le fuere preguntado, y siendolo al thenor de lo que exponi el pedimento pucentado, a siendo visto y reconocida ad Junta memoria. Dixo que la memoria a es la misma que el Sr. Chantre, Dn. Fran.co Pery. Manrrique formo para remitir a la Ciudad del Popayan, a Dn. Garcia Vitado y que la vltima partida que se halla en dha Memoria es de letra, del declarante, a escepcion de tres renglones, o partidas que en dha vltima se hallan de letra del referido Sr. Manrrique, y que es quanto puede decir y la Verdad, sobre lo que se pregunta so cargo del Juramento que fecho tiene en que se afirmo y ratifico siendole leydo esta su declaracion y lo firmo por Interim de que doi fe = Interim

Juan de Caz.o Ganzeno

Thomas Garzon

CAPITAL DEL REYNO DE SVM. EL S. DEFERNANDO VI
Veinte y quatro reales.
SELLO PRIMERO, VEINTE Y QVATRO REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ YOCHO, DIEZ Y NVEVE, VEINTE, Y VEINTE Y VNO.
1750 N R 1751
1755 N R 1756
V.5 157

PASE POR EL SELLO TERZERO

Señores Oyd. R.

Dr. Dn. Lorenzo Lucado Abogado de esta R. Aud. y dela de Quito Apoderado de Dn. Garzia Lucado de Daxue mi Padre, como parece del Poder q. presento y puso en el grado que mejor lugar tenga en Dro ante V.mes parezco, y digo; que al dcho mi Padre conviene, el que por V.mes se mande poner Certificar. de lo q. perciviò producido de la Encomienda que obtiene en el Distrito de esta Real Audiencia el S. Dr. Dn. Fran.co Perez Manzigue Dignidad de Mtre. Escuela q. fue de esta Santa Iglesia Metropolitana como Apoderado de dicho D. Garcia Lucado, y que sea a continuacion de este, y su Decreto, mandando, se me devuelba original junto con el Poder que llevo presentado: En cuia atenz.

A V.mes pido y Sup.co se sirvan de proveer como llevo pedido por ser de

V.5
f.157 V.

Justicia, y convenir al Reserido mi padre en
cuia anima, y la mia juro no proceder de malicia
Dr. Dn. Lorenzo Antonio
Hurtado y Ponton

Antonio Garzia

Dese la Lean Sicaz que pide

Lo Lo Lo Lo
Lo Lo Lo Lo
Lo Lo Lo Lo
Lo Lo Lo Lo

N.5 158

mill y veinta y tres pesos y para que conste doy la preven-
te y firmo en tanta fee en veinte y quatro dias del mes
de febrero de mill tezientos y cinquenta y tres =

Vicente de Caxino

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

ALCAP.ª EL REYNADO DE SV MAG.D EL S.r D. FERNANDO VI

1755 PASE POR EL SELLO TERZERO.

N R
1756

V.5
f.158 v.

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.5 159

un real.

SELLO TERCERO, VN REAL, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS, Y CINQVENTA Y SIETE.

Dn Jorge Lozano y Tayson, Rgor de este Ill.e Cav.do en nombre de Dn Garcia Calderon, y Blanc, Vezino de Popayan, y en virtud de supodera q. tengo presentado, en el expediente, con los Albaceas del S.r Thanac D.r Dn Fran.co Perez Thanzigue sobre que de sus vienes se pague à mi parte, la cant.d de sien p.s dig.o q.e en atencion al Reconocimiento q.e bajo de Juramento tiene hecho el Thno Dn Vicente Sanguino, de la quenta q.e dho S.r Thanzigue remitio al expresado Dn Garcia, y resultar ser la suma; se ha de servir V.md. mandar q.e los referidos Albaceas satisfagan a dho mi parte los sien p.s demandados, y q.e tan legitimam.te se le estan retardo: pues se reconoce de la quenta, presentada q. dho S.r Thanzig.o solo se hace cargo de haver recivido de los Oficiales R.s quatrocientos, y ochenta p.s; y constando p.r la certificacion q. solemnem.te presento, y Juro, ser quinientos y ochenta p.s los q. dhos Oficiales R.s entregaron, pertenecientes a dho Dn Garcia; claro esta el alcance de los sien p.s q. resulta a su favor, en cuya consequencia y p.r ser de Justicia.

A V.md. suplico provea, y mande como llevo pedido, q. juro lo necesario. Ut.

Dn Jorge Lozano y Tayson

Gabriel Martinez

V.5
f. 159 v.

Por presentada la calificacion, y traslado=

Proveido el S.r D.n Agustin de Rojas Alcalde ordinario en S.ta Fee a bente y sinco de maio de mil setecientos sinquenta y seis años=

Ante mi

En Santa Fee en diez de Junio de mil setecientos sinquenta y seis años yo el Sr.o Alcalde notifique el traslado de suso a D.n Antonio Garcia por su parte y le fiso saber de fee=

Garcia

Ante mi

V.5 160

✠

Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIEN
TOS Y CINQVENTA Y SEIS
Y CINQVENTA Y SIETE

Dn. Jorge Zorano de Peralta Rego. de esta Ml. Cad. en nombre de Dn. Garcia Alvarado, vecino de Lopacan, y en virtud de supoca que tengo presentado: en el expediente sobre que se los vienes del S. Dr. D. Fran.co Manrique, se le satisfagan veinte p.s a dho Dn. Garcia, digo: que de mi ultima Representacion se mando dar traslado, y se lo.. sabe ha muchos dias al Apoderado de la Albacea de dho S. Manrique, y no ha Respondido, ni Asumido cosa alguna, p.r lo q. aunque la Rebeldia, p.a q. Vma. se sirva mandar, como lo suplico, se traigan los autos a la vista, y en ella proveer como tengo pedido, q.e siendo de Justicia

A Vma. suplico mande como tengo expresado, y juro en ran=ma de mi parte lo necesario &.a

Dn. Jorge Zorano de Peralta

Presente Juan de Salazar

V.5
f.160 V.

Por acusada la Rebeldia, notifiquese, al apoderado de los Albaceas del, S.r D.r D.n Fran.co Manrique, Respon da dentro de segundo dia

Proveyo el S.r D.r Agustin de Roxas, Al.de ordinario de Cuerella a tres de Julio de mill Set.tos Cinq.ta y seis a

Nuano

En Mafe en Catorze de Julio de mil Set.tos cinquenta y seis años Yo el Ess.no Receptor no tifique el auto de arriba a D.n Antonio Garsia como apoderado delos Albaceas del señor D.r D.n Fran.co Perez Manrique, y lo firmo de que doi fee.

Garcia

Garcia

V.5
161

✠

un real.

SELLO TERCERO, VN REAL, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS Y CINQUENTA Y SIETE.

D. Jorge Lozano de Peralta Alferez R. de este Y.le Cavildo en nombre de D. Garcia Alvarez de Lima de la Cm.a de Repartir en los años sobre q. de los viernes q. quedaron p. fin y muerte del S. D. D. Fran.co Manrique se le pague a mi parte, la Cam.a de Sun p. dec. q. Vm. fue servido mandar q. la parte concurrente Mysonuna, al tercio do q. se manda dar, en buena y sinco de Mayo, deuda q. se cumpla, y p. q. no le han executado, suplico a Vm. mande q. otros años pasen al Alferez nombrado, para q. tenga presente este credito, en la quenta que se ha de hacer, para q. los Acreedores sean satisfechos, y q. se ponga con ricaurso de la parte de los Altares de dho S. Manrique en cuia consequencia

A Vm. suplico pues ora como pido q. sea lo necesario Ut.a

Dr Jorge Lozano de Peralta

Gabriel Martinez

V.5
f.161v.

Por presentado, junto con lo auto de Su Maçeria y pasen del asesor nombrado en ellos =

Proveyolo el S.r Maestre de Campo D.n Juan de Mora, Alcalde ordinario por ausencia del propietario en la Ciud.d de Tuc.n y nueve de Julio de mill Sete.tos Cinq.ta y seis a.s =

Novarro